

E D I C T O

D. ALEJANDRO MORALES MORENO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 30 de junio de 2015, ha adoptado el acuerdo del tenor literal que sigue:

“12.- DETERMINACION MIEMBROS DE LA CORPORACION CON REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL. Dada cuenta de Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del tenor literal que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- *Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones a los miembros de esta Corporación Municipal, con los informes de Intervención y Secretaría, con base a lo preceptuado en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

A C U E R D O S

PRIMERO. *Determinar que los cargos que realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial sean:*

1.- *El cargo de Tesorero Municipal/Delegado de Personal y de Economía y Hacienda.*

2.- *El cargo de Concejal Delegado en Seguridad Ciudadana, Asociaciones, Asuntos Sociales y Cultura.*

3.- *El cargo de Concejal Delegado de Deportes, Festejos, Juventud y Turismo*

SEGUNDO. *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

Tesorero Municipal/Delegado de Personal y de Economía y Hacienda: 11.900,00 euros/ anuales, pagaderos en catorce mensualidades. Régimen de dedicación exclusiva. Efectos: desde la fecha de nombramiento de Tesorera por el Ayuntamiento Pleno.

Concejal Delegado en Seguridad Ciudadana, Asociaciones, Asuntos Sociales y Cultura: 5.600 euros/anuales, pagaderos en catorce mensualidades. Porcentaje de dedicación parcial: 50%. Tiempo efectivo de dedicación semanal: 17 horas. Efectos: desde la fecha de su nombramiento por la Alcaldía Presidencia.

Concejal Delegado de Deportes, Festejos, Juventud y Turismo: 5.600 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades. Porcentaje de dedicación parcial: 50%. Tiempo efectivo de dedicación semanal: 17 horas. Efectos: desde la fecha de su nombramiento por la Alcaldía Presidencia.

TERCERO.- *Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el Alta y Afiliación, en su caso, de los Srs. Concejales que ocupen las delegaciones y responsabilidades antes indicadas, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.*

CUARTO.- *La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.*

QUINTO.- *Autorizar y disponer los gastos con cargo a las partidas de gastos 9.100 y 2.160 del vigente Presupuesto General.*

SEXTO.- *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”*

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por CINCO votos a favor del Grupo Municipal Popular y TRES en contra del Grupo Municipal Socialista, de los NUEVE que, de hecho y de derecho lo componen, ACUERDA ratificarla en todos sus términos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Albánchez de Mágina a 20 de julio de 2015.

EL ALCALDE

Fdo: Alejandro Morales Moreno.